MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA CON ID N 387073

Juan de mena 01 de diciembre de 2020

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa**,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 01 de diciembre del corriente a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **V&V SERVICIOS**
2. **MIMBI S.A**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------
Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

1. **V&V SERVICIOS: Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 134.650.002 (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil dos). ----------

2.MIMBI S.A: Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 145.020.000 (guaraníes, ciento cuarenta y cinco millones veinte mil). ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del

inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar, proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, al oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: **SR. HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA CON CI N° 2.987.127.**
Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante. La misma se comprueba que se registra datos como docente de la Universidad Nacional de Asunción, pero no coincide con el horario de clase, en el cual se desempeña en el turno noche.

Certificado de Producto y Empleo Nacional
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
Conforme al presente punto se menciona que no fue necesaria la aplicación del mencionado Margen de Preferencia debido a que las 2 firmas presentaron sus respectivos Certificados. (Se informa que para el efecto el Comité de Evaluación consultó y verificó estas documentaciones, a través del portal público del MIC)

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además*

cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa que este punto no se aplica debido a que los 2 oferentes presentaron su Certificado de Producto y Empleo Nacional

PRECALIFICACION DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta
1	**V&V SERVICIOS**	134.650.002
2	**MIMBI S.A**	145.020.000

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **V&V SERVICIOS** por ser la oferta más baja.

Análisis de los precios ofertados a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto la mencionada empresa no ha sobrepasado del 25% por debajo ni el 15% por encima.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	V&V SERVICIOS
Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Presenta

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de CI
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, las V&V SERVICIOS ha presentado todos los documentos sustanciales y legales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTOS	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**: Presenta Cert. N°258657
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE:** PRESENTA CERT. N° 92874
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE:** Presenta Constancia DJBR N° 0588
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE:** PRESENTA CERT.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE:** PRESENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

LA CAPACIDAD FINANCIERA NO APLICA SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLE Y PARQUE, PRESENTANDO 1 CONTRATO DE LOS AÑOS 2017,2018 Y 2019. EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DE OFERTA.

EN ESTE PUNTO LA EMPRESA V&VE SERVICIOS HA PRESENTADO TODOS LOS CONTRATOS DE LOS TRES ULTIMO ANOS Y HA SUPERADO LOS 50% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA V&V SERVICIOS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	ha presentado todas las facturaciones requeridas
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Ha presentado todos los contratos solicitados
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumples

9. Capacidad Técnica

la capacidad técnica no se ha estudiado por que el pliego de bases y condiciones esta NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

LA EMPRESA V&V SERVICIOS HA PRESENTADO LA ESPESIFICACIONES TECNICAS

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma **V&V SERVICIOS**, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria por un monto de 134.650.002 (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil dos).

Observaciones de los oferentes en el momento de la apertura de oferta

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres el oferente participante el SR. PAOLO MIGUEL LAGUARDIA ha observado los siguientes puntos

1. Que la empresa V&V SERVICIOS no presenta caratula y el ID de la licitación
2. Su actividad principal no es de limpieza siendo un requisito descalificativo la empresa se dedica a otro rubro
3. modifico la planilla de precios de la DNCP
4. No Esta Firmado En Las Hojas
5. No presenta la constancia de seguro patronal
6. No presenta constancia de SIPE

El Punto 1 De Las Observaciones

Que la empresa V&V SERVICIOS no presenta caratula y el ID de la licitación

ESTE COMITÉ HA PROCEDIDO A VERIFICAR SI LA PRESA V&V SERVICIOS PRESENTO O NO LA CARATULA CONSTATANDO QUE LA EMPRESA V&V SERVICIOS PRESENTO CORECTAMENTE LA CARATULA Y EL ID DE LA LICITACION.

V & V SERVICIOS

DIRECCIÓN: CALLE SANTÍSIMA CRUZ C/ TTE. RAFAEL LAGRANA – CIUDAD DE EUSEBIO AYALA – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]

NÚMERO DE TELEFÓNO: 0981419985

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNA DE MENA ID 387073.

Su actividad principal no es de limpieza siendo un requisito descalificativo la empresa se dedica a otro rubro

La convocante no estableció en el pliego de bases y condiciones como requisito que se estudiaría la actividad principal del oferente, siendo esta una cuestión netamente impositiva en tal sentido procedemos a verificar si la empresa V&V SERVICIOS se encuentra al día con su cumplimiento tributario y ha presentado su constancia de Rut a más de ello notamos que ha presentado también su **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL QUE SU ACTIVIDAD ESTA COMO PODA DE ÁRBOLES Y BARRIDOS PRINCIPALES AVENIDAS**

MODIFICO LA PLANILLA DE PRECIOS DE LA DNCP

A relación a este punto el comité de evaluación procedió a analizar detenidamente la cuestión observada y los hechos o circunstancias legales suscitadas en tal sentido encontramos un hecho irregular denunciado por el funcionario de la municipal el **Sr. Luis Enrique Ferreira** del cual se labro un acta (que se anexa a este informe) que describe cuanto sigue que al momento de realizar la apertura de los sobre ofertas especificaste de la empresa V&V SERVICIOS esta se encontraba correctamente impresa limpia, sin adulteraciones y que al momento en la cual los oferentes revisan las ofertas pudo notar que el SR. PAOLO MIGUEL LAGUARDIA adultero y borroneo con garabatos parte de la planilla de empresa V&V SERVICIOS y que ante el reclamo por el hecho el mismo negó ofuscado exigiendo apurar las observaciones de manera prepotente y grosera obligando al funcionario terminar acto. Que Por Unanimidad Este Comité Resabio Adjuntar Una Copia De La Planilla De Oferta De La Empresa V&V Servicios con el fin que se pueda observar la burda alteración que sufrió la planilla presentada por la empresa. Este comité recuerda de que la planilla de precios es un formato electrónico que se halla pre establecido en el portal de contrataciones que los oferentes descargan automáticamente para llenar únicamente las celdas precios unitarios, se advierte a la DNCP que el intento de adulteración o borroneo es sobre formatos y numero pre establecidos que en el caso que la empresa V&V SERVICIOS lo hubiese hecho estos

constituiría un auto boicot para perjudicarse así mismo lo que constituya a lógica de este comité un improbable categórico por lo que concluye unanimidad que lo ocurrido en la fecha constituye un auto de mala fe por parte del representante legal de la empresa MIMBI S.A con el fin de perjudicar a su competencia para quedarse con la adjudicación siendo que su oferta fue la más elevada.

NO ESTA FIRMADO EN LAS HOJAS
Este punto de la observación no altera ni modifica sustancialmente el sentido de la oferta y non tiene relevancia legal

NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE SEGURO PATRONAL
Este Comité le ha Solicitado Por Nota A La Empresa V&V Servicios La Cual La Empresa Ha Presentado En Tiempo Y Forma la constancia de seguro social

NO PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE

Este Comité le ha Solicitado Por Nota A La Empresa V&V Servicios La Cual La Empresa Ha Presentado En Tiempo Y Forma la constancia de seguro social

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para "**SERVICIOS DE LIMPIEZA"** solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: ----------

El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:
- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ------
1. Adjudicar a la empresa **V&V SERVICIOS**, por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** 134.650.002 (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil dos). **con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.

Es mi informe. ----------

Pte. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Yeni Rafaela Villalba

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA con ID: 387073

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-001	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque y en	Hectáreas	UNIDAD	6	9.200.000	55.200.000
2	70111713-001	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas.	Unidad	EVENTO	6	3.641.667	21.850.002
3	70111713-001	Corte de malezas de calles y espacios públicos.	Hectáreas	EVENTO	6	9.600.000	57.600.000
						Precio Total	134.650.002

Firma
Nombre: HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA
En calidad de: PROPIETARIO

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985